



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013, aprobó definitivamente el nuevo Proyecto de Actuación, con determinaciones completas de urbanización y reparcelación, del Sector APD-I/T «Las Californias» - septiembre de 2012.

Lo que se hace público a los efectos de notificación a los siguientes interesados:

D. Narciso Ruiz de Loizaga Estívaléz
D.^a María Victoria Ibáñez López
Hdros. de D. Vicente Santamaría Sáez
D.^a Josefina Santamaría Murillo
D.^a María Matías Ruiz
Recomiranda, S.L.
Promociones Arcaya, S.L.
Otto Medm Dilk
D.^a Feliciano Salazar Molinuevo
D.^a María Luisa Paredes Salazar
D. Cecilio Paredes Salazar

Y se les significa que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa, B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo